

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 12.355_/

Monte Patria, 07 de Octubre de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 834, de fecha 03.08.2016.
- Cotización del Proveedor Servicios Asefum Ltda. RUT. 76.279.173-0, por \$249.900.
- Cotización del Proveedor Servicio de Fumigación y Control de Plagas Coral E.I.R.L. RUT. 76.554.288-K, por \$ 294.882.
- Cotización del Proveedor Control de Plagas Hidalgo y Rodríguez Ltda. RUT. 76.245.499-8, por \$677.957.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-2195-SE16, menor a 10 UTM, por servicio de fumigación para jardín infantil Pelusitas, Manzanitas, Pulgarcito, Caracolitos, Montañitas Calabacitas, servicio a entregar por el proveedor **SERVICIOS ASEFUM LTDA. RUT. [REDACTED]**, por un valor de **\$249.900** (doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 06 003** "Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros", Área de Gestión 1-3-1, 1-3-2, 1-3-3, 1-3-4, 1-3-5 y 1-3-6.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/WGZ/xjc



**KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**